



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2019 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN CREA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar parcialmente, el perfil específico del participante de la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN CREA**, en el cual se señala:

Perfil específico de participante

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 5.2 de las Condiciones generales de participación, pueden participar artistas individuales, agrupaciones o colectivos del Programa Crea que lleven más de seis (6) meses vinculados a los procesos de formación del programa (si hay participantes de colectivos que se hayan vinculado al Programa en el 2019, se permitirá la participación de estos nuevos integrantes, con la salvedad que lleven un mínimo de tres (3) meses en el grupo, y que el número de participantes vinculados antes de los seis meses no supere el 50% de la totalidad de integrantes del grupo). Para verificar la antigüedad de los participantes en el programa, se tendrá en cuenta el registro de asistencia del sistema de información SIF, desde el 21 de diciembre de 2018 como requisito mínimo.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 566 de 2019 que reza: *“La Subdirectora de Formación Artística, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del «Programa Distrital de Estímulos 2019», mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria”.*

De conformidad con lo expuesto, el Perfil específico del participante de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN CREA, se modifica parcialmente así:

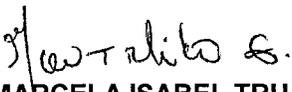
Perfil específico del participante

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 5.2 de las Condiciones generales de participación, pueden participar artistas individuales, agrupaciones o colectivos del Programa Crea que lleven más de seis (6) meses acumulados durante el año 2018 y 2019 como participantes de los procesos de formación del Programa. Por ejemplo, si el participante estuvo en procesos de formación del Programa por un periodo de 4 meses en el 2018, y continuó su proceso desde abril de 2019 a la fecha de cierre de la convocatoria, sería elegible para participar. Por otro lado, si hay participantes de colectivos que se hayan vinculado al Programa recientemente, se permitirá la participación de estos nuevos integrantes, con la salvedad que lleven un mínimo acumulado de tres (3) meses en el grupo, y que el número de participantes vinculados antes de los seis meses no supere el 50% de la totalidad de integrantes del grupo.

Para verificar la antigüedad de los participantes en el programa, se tendrá en cuenta el registro de asistencias en el sistema de información SIF, y este deberá sumar un tiempo total 6 meses como requisito mínimo.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019).


MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Lucía Bernal Gómez- Contratista Subdirección Formación Artística ✓
Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica ✓
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado – Área de Convocatorias. ✓
Proyectó y suministró información: William Marín Pinzón – Área de Convocatorias. ✓

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes